

RESOLUCIÓN NÚMERO 000877 DEL 15 OCT 2015

"Por la cual se modifica la Resolución No 001 del 2015, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2015"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por artículo artículo 21 de la Ley No 1737 del 2 de diciembre de 2014, el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y el numeral 14 del artículo 2 de la Resolución No 084 del 7 de marzo de 2013

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley No 1737 de 2014, establece que: "*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos...*".

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: "*Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.*"

Que el artículo 2, numeral 14 de la Resolución No 084 de 2013, le delega a la Directora Administrativa y Financiera "*Autorizar traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.*"

Que el artículo 24, numeral 3 del Decreto No 4150 de 2011, le asigna como función a la Directora Administrativa y Financiera "*Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, servicios administrativos y gestión documental.*"

Que mediante la Resolución No 001 de 2015, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 2710 del 26 de diciembre de 2014.

Que según el Memorando No 140-OTEC-17316, radicado en la Oficina Asesora de Planeación el 05 de octubre de 2015, suscrito por la Directora General, se requiere asignar apropiación presupuestal para contratar el servicio de mantenimiento de unas licencias de software que utiliza la Dirección de Infraestructura.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.161215 del 29 de septiembre de 2015, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO **000877** DEL 15 OCT 2015

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2						GASTOS GENERALES	1.800.000
2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.800.000
2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1.800.000
2	0	4	6	5		SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACION	1.800.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.800.000
						TOTAL	1.800.000

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) M/CTE.

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
2						GASTOS GENERALES	1.800.000
2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.800.000
2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	1.800.000
2	0	4	1	8		SOFTWARE	1.800.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.800.000
						TOTALES	1.800.000

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) M/CTE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000877 DEL 15 OCT 2015

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE / PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 15 OCT 2015



MARIBEL CORDOBA GUERRERO
Directora Administrativa y Financiera Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestas
Revisó: Gustavo Adolfo Carmelo Hurtado – Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Jairo Alberto Robayo Sánchez – Subdirector (e) Financiero
Control de Legalidad: Jorge Alirio Mancera Cortés – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ruta: \\192.168.70.20\Yomaira Rincon\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2015\G1-S1-FO-01_Resolución 06-October-2015.docx
Ubicación archivo físico: Carpeta Presupuesto 2015 – Oficina de Planeación

